



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00907117- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, para que se convalide el desempeño realizado por el Prof. Luis Eduardo SCHÖENEMANN, cumpliendo funciones de Profesor Adjunto en la materia Realización Audiovisual I de la Licenciatura en Cine y Televisión y en el Canal TV5, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva interino de la materia Cine y Narrativa, desde el 15 de agosto de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 01/2011 de la FFyH, adoptada en esta Facultad por Resolución HCD N° 05/2012.

Que lo solicitado responde a lo informado por el Prof. Schöenemann en el expediente CUDAP: EXP-UNC:0047850/2015, en orden 2, de su desempeño en la materia Realización Audiovisual I y en el Canal TV5.

Que la solicitud contó con la opinión favorable del Profesor Titular de la materia, Prof. Bomheker, y el Director del canal TV5, Prof. Zaballo, quienes confirmaron a la Dirección del Departamento Académico de Cine y Tv, que el Prof. Schöenemann cumplió con las funciones antes mencionadas.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado, en orden 7.

Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de las actuaciones.

Que en sesión ordinaria, del día 28 de noviembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar el desempeño realizado por el Prof. Luis Eduardo SCHÖENEMANN, Legajo N° 22.725, cumpliendo funciones de Profesor Adjunto en la materia Realización Audiovisual I, de la Licenciatura en Cine y Televisión y en el Canal TV5, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, de la materia Cine y Narrativa, desde el 15 de agosto de 2015 hasta el 31 de marzo de

2016, según lo establecido en la Ordenanza N° 01/2011 de la FFyH, adoptada en esta Facultad por Resolución HCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.